

## ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con doce minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas ubicada en el noveno piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETA/110/2017**, de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; la **Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez**, Directora de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: **La Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la **Lic. Nuriney Mendoza**



Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la Lic. Lidia Romero Pérez, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; el Lic. Jaime Cuevas Martínez, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General de Vinculación, Cultura y Educación; el C. Amado Mauricio Téllez López, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados, en representación de la Mtra. Mónica Lizaola Guerrero, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional; la Lic. Carmen Lina Garduño Maya, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social; y la Mtra. Edith Álvarez Gómez, Subdirectora de Recursos Humanos; y el Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración.

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000005817.

*"Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y cualquier acto jurídico (sin anexos) en los que ente obligado sea parte y haya transmitido o se le hayan transmitido derechos patrimoniales de autor, así como aquellos en los que haya autorizado o le hayan autorizado, el uso de obras de las protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor. Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*cualquier acto jurídico (sin anexos) de edición de obra literaria, edición de obra musical, representación escénica, radiodifusión, producción audiovisual, publicitario; y los relacionados con obra pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura, historieta, arquitectónica, fotográfica, programas de cómputo, obras de arte aplicado como diseño gráfico y textil, y obra cinematográfica. Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y cualquier acto jurídico (sin anexos) que haya celebrado el ente obligado de obra por encargo, colaboración remunerada, de obra bajo relación contractual laboral, de obra al servicio oficial; relacionados con obra literaria, obra musical, representación escénica, radiodifusión, producción audiovisual, publicitario, obra pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura, historieta, arquitectónica, fotográfica, programas de cómputo, obras de arte aplicado como diseño gráfico y textil, y obra cinematográfica. Toda la información solicitada se requiere del año 2012 al 2017, en archivo electrónico, sin anexos y en versiones cuyos datos personales o cualquier otra información clasificada o reservada, se encuentre testada. Gracias." [sic]*

4. Aprobación de la clasificación de la información como confidencial y reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007017.

*"¿Cuántas quejas de discriminación fueron emitidas por hombres o mujeres musulmanes en los últimos 10 años? Me gustaría obtener la versión de cada una de las quejas. Y la versión pública de las resoluciones de cada una de las quejas." [sic]*

5. Aprobación de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007117.

*"Buenos días. Le solicito atentamente responder a las siguientes preguntas:*

*¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 4 de mayo del 2015?*

*De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:*

*¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática?*

*¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional?*

*¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución?*

*¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida?*

*¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución?*

*¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?*

*¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución?*

*¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra?*

*¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución?*



*¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor?*

*De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas:*

*¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución?*

*¿Cuándo se adquirió la solución?*

*¿Cuál fue el costo de la solución?*

*¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)?*

*¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto?*

*¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor? ¿Cuáles?*

*De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:*

*¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones?*

*¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin?*

*De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición?*

*Agradezco su apoyo de antemano." [sic]*

6. Aprobación de las versiones públicas de convenios relacionados con la fracción XXXIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
7. Comentarios relacionados con la carga de formatos relacionados a las fracciones del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al SIPOT por parte de las Unidades Administrativas.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley,



comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Iniciando con los puntos de discusión del Orden del Día, se trató lo relacionado con la aprobación de las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000005817, que a la letra dice: *“Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y cualquier acto jurídico (sin anexos) en los que ente obligado sea parte y haya transmitido o se le hayan transmitido derechos patrimoniales de autor, así como aquellos en los que haya autorizado o le hayan autorizado, el uso de obras de las protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor. Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y cualquier acto jurídico (sin anexos) de edición de obra literaria, edición de obra musical, representación escénica, radiodifusión, producción audiovisual, publicitario; y los relacionados con obra pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura, historieta, arquitectónica, fotográfica, programas de cómputo, obras de arte aplicado como diseño gráfico y textil, y obra cinematográfica. Versión pública en formato electrónico de los contratos, convenios y cualquier acto jurídico (sin anexos) que haya celebrado el ente obligado de obra por encargo, colaboración remunerada, de obra bajo relación contractual laboral, de obra al servicio oficial; relacionados con obra literaria, obra musical, representación escénica, radiodifusión, producción audiovisual, publicitario, obra pictórica o de*

*[Handwritten signatures in blue and red ink]*



*dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura, historieta, arquitectónica, fotográfica, programas de cómputo, obras de arte aplicado como diseño gráfico y textil, y obra cinematográfica. Toda la información solicitada se requiere del año 2012 al 2017, en archivo electrónico, sin anexos y en versiones cuyos datos personales o cualquier otra información clasificada o reservada, se encuentre testada. Gracias.”. [sic]-----*

**Acuerdo ACI/80/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio de 0441000005817.-----**

**Acuerdo ACI/81/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Quejas las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio de 0441000005817.-----**

**Acuerdo ACI/82/2017: Por unanimidad se aprueba a la Coordinación de Comunicación Social las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio de 0441000005817.-----**

**Acuerdo ACI/83/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Legislación, Estudios y Políticas Públicas las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio de 0441000005817.-----**

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



-----  
-----  
**Acuerdo ACI/84/2017:** Por unanimidad del Pleno del Comité se determina que, al desconocer el uso que le puedan dar a la información sensible que proporcionan Instituciones Públicas sobre sus cuentas bancarias relacionadas a ingresos, se aplicará el criterio de testar dicha información en las versiones públicas de los convenios que reflejan los anteriormente mencionado, basándose en lo establecido por la Ley sobre el secreto fiscal. ---  
-----  
-----

-----  
-----  
**Acuerdo ACI/85/2017:** Dado que, aunque se consultó al INAI al respecto, no se recibió asesoría sobre el tema, se determina que si mandando alcance al momento de finalizar esta Sesión de Trabajo no se recibe respuesta a más tardar el día de mañana antes de mediodía, se adoptará la determinación que se plasmó en el acuerdo anterior a este.-----  
-----  
-----

4.- Continuando, se discutió lo relacionado con la clasificación de la información como confidencial y reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007017, que la letra dice: *“¿Cuántas quejas de discriminación fueron emitidas por hombres o mujeres musulmanes en los últimos 10 años? Me gustaría obtener la versión de cada una de las quejas. Y la versión pública de las resoluciones de cada una de las quejas.” [sic]*-----  
-----  
-----

**Acuerdo ACI/86/2017:** Por unanimidad se aprueba a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como confidencial y reservada relacionada con la solicitud de información con número de folio

*[Handwritten signatures and initials in purple ink on the right margin]*



0441000007017.-----  
-----  
-----

5.- Prosiguiendo, se trató lo relacionado con la aprobación de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000007117, que a la letra dice: "Buenos días. Le solicito atentamente responder a las siguientes preguntas:

¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 4 de mayo del 2015?

De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática?

¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional?

¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución?

¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida?

¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución?

¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?

¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución?

¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra?

¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución?

¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor?

De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas:

¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución?

¿Cuándo se adquirió la solución?



*¿Cuál fue el costo de la solución?*

*¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)?*

*¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto?*

*¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor?*

*¿Cuáles?*

*De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:*

*¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones?*

*¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin?*

*De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición?*

*Agradezco su apoyo de antemano." [sic]-----*

-----

-----

**Acuerdo ACI/87/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; y a la Unidad de Transparencia la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 044100007117.-----**

-----

-----

**6.- A continuación se discutió la aprobación de las versiones públicas de convenios**

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



relacionados con la fracción XXXIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaboradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.---

**Acuerdo ACI/88/2017: Por unanimidad se aprueba a la Dirección de Asuntos Jurídicos las versiones públicas que realizaron de los convenios que deben cargarse al SIPOT, relacionados con la fracción XXXIII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**-----

7.- Para concluir con esta sesión de trabajo del Comité de Transparencia, se trataron diversos comentarios relacionados con la carga de formatos relacionados a las fracciones del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al SIPOT por parte de las Unidades Administrativas.-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día lunes 24 de abril de 2017, siendo las 17:20 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

*(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature)*



**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <hr/> <p><b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia</p>	 <hr/> <p><b>Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez</b> Directora de Planeación, Administración y Finanzas</p>
 <hr/> <p><b>Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa</b> Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED</p>	

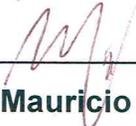
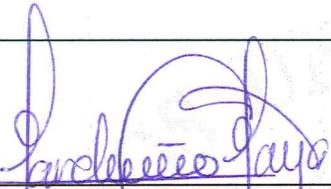
Estas firmas integran el Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**INVITADOS PERMANENTES**

 <hr/> <p><b>Mtra. Siomara Heredia Escudero</b> Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información</p>	 <hr/> <p><b>Lic. Lidia Romero Pérez</b> Subdirectora de Estudios</p>
--	--




 <hr/> <p><b>Mtra. Edith Álvarez Gómez</b> Subdirectora de Recursos Humanos</p>	 <hr/> <p><b>C. Amado Maurício Téllez López</b> Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados</p>
 <hr/> <p><b>Lic. Carmen Lina Garduño Maya</b> Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social</p>	 <hr/> <p><b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad</p>
<hr/> <p><b>Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa</b> Jefe de Departamento de Archivo de Concentración</p>	



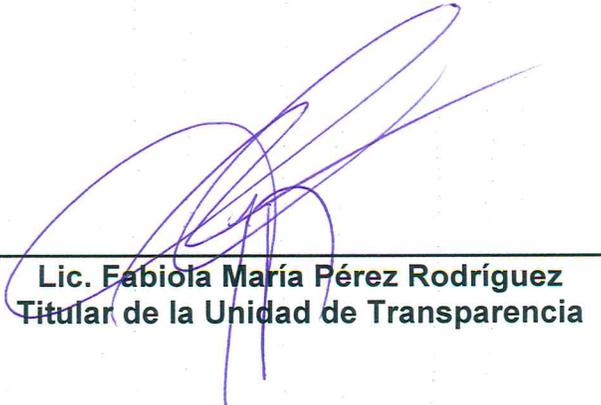
**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
Acta circunstanciada**

Ciudad de México, a 07 de julio de 2017, la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en el artículo 55 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:

**HAGO CONSTAR**

Que siendo las 11:10 horas del día de la fecha, el C. Pedro Alberto Hernández Ramírez, prestador de servicios profesionales por honorarios adscrito a la Unidad de Transparencia de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, me informó que acudió a las oficinas de la licenciada Diana Cruz Vite, Jefa de Departamento de Promoción de Programas de la Coordinación de Comunicación Social, así como del licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinosa, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración de la Dirección de Planeación Administración y Finanzas; para la recolección de sus firmas en las Actas del Comité de Transparencia (de la Tercera Sesión Ordinaria; de la Décima Tercera y Décima Segunda Sesiones Ordinarias; así como de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria); no obstante ello, personal de la Coordinación de Comunicación Social le informó que la licenciada Diana Cruz Vite se encontraba de incapacidad por cuestiones de salud, y por lo que hace al licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinoza, personal del Archivo de Concentración le mencionó que no se encontraba hasta el día lunes 10 de julio de 2017, pues se encuentra en periodo vacacional; por tal motivo no fue posible que se recabaran las firmas para complementar las actas en comento. Dicho lo anterior, se recabarán las firmas en cuanto ambos servidores públicos se reintegren a sus labores en el Consejo.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

